

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE **TALLER** ADQUIRIR MOTIVACIONAL MEDIANTE EL JUEGO PLAN" TALLER DE "EL PARA COMUNICACIÓN **EFECTIVA LICEO** PROFESORES. **PROYECTO** SEXTA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 454/

Santiago, 11 de julio de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Nº676/2009; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra (Fua) Nº150 de fecha 26 de junio de 2012, el Sr. Gabino Reginato, Investigador Responsable del Proyecto Liceo Sexta, solicita ADQUIRIR SERVICIO DE TALLER MOTIVACIONAL MEDIANTE EL JUEGO "EL PLAN" Y TALLER DE COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA PROFESORES.
- 2.- Que, dicho servicio es necesario para desarrollar capacitaciones a docentes de establecimientos agrícolas de la sexta región, según objetivos del Proyecto Liceo Sexta.
- 3.- Que, el proveedor seleccionado posee las inscripciones y derechos del juego "El Plan, la aventura de emprender". Metodología base necesaria a incluir dentro de los módulos del taller de emprendimiento.
- 4.- Que este servicio no se encuentra disponible y de acuerdo a las características requeridas en el catálogo electrónico Chilecompra Express de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 5.- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
- 6.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 y artículo 10 Nº7 letra e) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

- 1 AUTORÍZASE el trato directo con MOMENTO CERO S.A. RUT Nº76.618.820-6.
- 2.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará dos un montos. El primero de ellos por **\$825.000** exenta de impuestos. Y el segundo por **\$175.000**. Impuestos incluidos.
- 3.- IMPÚTESE a otros gastos del presupuesto universitario vigente.
- 4.- **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- 5.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

MELGAR

Anótese y publiquese

MSM/AVM/avm DISTRIBUCIÓN

- Sr. Contralor Universidad de Chile

- On Contraior Oniversidad de Crine - Depto, de Adquisiciones, Fac. de Cs. Agronómicas Universidad de Chile

MARO